



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689

Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA.

H A C E S A B E R:

Que en el proceso **Ejecutivo Hipotecario** instaurado por **José Guillermo Pinzón Baquero** contra **Carmen Castiblanco De Ávila**, Radicado 253284089001-201900054, se señaló el día **04 de diciembre de 2023, a las 10:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a efecto la **Diligencia De Remate** del inmueble hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado y que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE distinguido con Matricula Inmobiliaria **No. 156-4094** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, Cundinamarca y referencia catastral No. 00-00-0000-0005-0132-000000-000, denominado **“Mundo Nuevo”**, ubicado en la vereda el Trigo, del municipio de Guayabal de Siquima,

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de sesenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos con ocho centavos (\$60.845.766,08) M/cte.

La licitación iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino una (1) hora después de iniciada la subasta, y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, esto es (\$42.592.036.25) previa consignación del 40% del avalúo asignado al inmueble, equivalente a (\$24.338.306); en el Banco Agrario de Colombia de Guayabal de Siquima, (Cundinamarca), Sección depósitos judiciales; según lo previsto en el artículo 448 al 451 del Código General del Proceso.

Para dar cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso, se publica el presente aviso de remate por una vez con antelación no inferior a diez (10) días antes de la fecha señalada para el remate en un diario de amplia circulación (tiempo y/o espectador) y en la emisora Siquima Stereo de Guayabal de Siquima. Se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término legal.

En aplicación a lo previsto en el numeral 5° del artículo 450 del Código General del Proceso, obra como auxiliar de justicia en calidad de secuestre el doctor Rafael Eduardo Matiz Guevara, quien recibe notificaciones en la carrera 15 N° 100-69 Oficina 505 de Bogotá, celular 3132732655.

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA